

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.707	Salta, 21 de noviembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado, a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años .....	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1633 del 14-11-66 — Por Contaduría de la Pcia. págase a Caja de Jubilaciones, la suma de \$ 51.839 .....	4309
„ „ „ „ 1634 „ „ — Por Contaduría de la Pcia., págase a Cámara de Diputados de la Pcia., \$ 50.000 .....	4310
M. de As. Soc. „ 1635 „ „ — Apruébase Resolución Nº 868-I, que computa servicios prestados por el Sr. Camilo Leli Medina ..	4310
„ „ „ „ 1636 „ „ — Déjase cesante a la Srta. Carmen R. Ruíz de Direc. de Patronato y Asist. Soc. de Menores ...	4310
„ „ „ „ 1637 „ „ — Apruébase Resolución Nº 860-I, por jubilación a la Sra. Lorenza Bulacio de Torres .....	4310
„ „ „ „ 1638 „ „ — Acéptase renuncia del Dr. Adolfo H. Sánchez de Hosp. Santa Teresita de Cerrillos .....	4311
„ „ „ „ 1639 „ „ — Apruébase Resolución Nº 869-I, por pensión a los menores María C., Ermelinda del Carmen y Carlos A. y Alfredo Toranzo Apaza .....	4311
„ „ „ „ 1640 „ „ — Apruébase Resolución Nº 856-I, por jubilación al Sr. Agustín Acuña .....	4311
„ „ „ „ 1641 „ „ — Acéptase renuncia de la Srta. Alicia M. Ubeira, del Inst. de Endocrinología .....	4312
„ „ „ „ 1642 „ „ — La Sra. Margarita E. Revuelto pasa a revistar en la Categ. 23, del Dpto. de Maternidad e Infancia ..	4312
„ „ „ „ 1643 „ „ — Apruébase Resolución Nº 827-I, que computa servicios prestados por el Sr. Guillermo A. Alberó ..	4312

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 1644 del 14-11-66	— Apruébase Resolución Nº 867-I, que computa servicios prestados por el Sr. Vicente Farfán ..	4312
" "	" " 1645 " "	— Apruébase Resolución Nº 865-J, que reajusta el haber jubilatorio de la Srta. Teresa López .....	4313
" "	" " 1646 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Francisco J. Ignacio Iglesias del Hosp. Joaquín V. González .....	4313
" "	" " 1647 " "	— Apruébase Resolución Nº 866-J, por reajuste del haber jubilatorio del Sr. Constantino Andolfi ..	4313
" "	" " 1648 " "	— Déjase sin efecto reconocimiento de servicios del Dr. Wady R. Mimessi, aprobado por Decreto 797/66 .....	4314
M. de Economía	" 1649 " "	— Revócase la Resolución Nº 424/64 y reconócese a favor del Ing. José M. Torres, una sobreasignación de \$ 2.500, fijada por Decreto 4522/64, que queda sin efecto .....	4314
" "	" " 1650 " "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Policía de la Provincia. - Orden de Fondos Nº 29 .....	4314
M. de Gobierno	" 1651 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Ramón Loreto Flores de Policía de la Pcia. ....	4315
" "	" " 1652 " "	— Déjase cesante al Sr. Juan C. Guerra y suspéndese a diverso personal de Policía de la Pcia. ...	4315
" "	" " 1653 " "	— Déjase cesante al Sr. Carin Salomón de Policía de la Pcia. ....	4315
" "	" " 1654 " "	— Adscribese al Registro Notarial Nº 42, al señor Andrés Figueroa Solá, de la Policía de Salta ...	4316
" "	" " 1655 " "	— Apruébase Resolución Nº 11. Del 9/66 de Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (San Martín)	4316
" "	" " 1656 " "	— Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de Pichanal (Orán), a los Sres. Reynaldo Chein y Alberto Rajakovic .....	4316
" "	" " 1657 " "	— Retírase la personería jurídica de "Club Deportivo Palermo" .....	4317
" "	" " 1660 " "	— Déjase cesante al Sr. Angel Marcelino Barquet, de Policía de la Pcia. ....	4317
" "	" " 1661 " "	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Roberto A. Castro, Director del Registro Civil ...	4317
" "	" " 1662 " "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de Macapillo (Anta), a la autoridad policial .....	4317
" "	" " 1663 " "	— Déjase cesante a los Sres. Arturo López y Porfirio A. Lera de Policía de la Pcia. ....	4318
" "	" " 1664 " "	— Designase en Jefatura de Policía a los señores Serapio Miranda Zuna y Eulogio Dip .....	4318
" "	" " 1665 " "	— Modifícanse las tarifas de Direc. de Aeronáutica Pcial. (Decreto Nº 27/66). ....	4318
" "	" " 1666 " "	— Encárgase interinamente de la Direc. de Turismo, a la Sra. Lydia E. Gallo de Linares .....	4318
" "	" " 1667 " "	— Trasládase a la Sra. María L. Mattar de Torres a Direc. Pcial. del Trabajo .....	4318
" "	" " 1668 " "	— Apruébase suspensión preventiva al Sr. Aurelio S. Pereyra de Policía de la Pcia. ....	4319
" "	" " 1669 " "	— Retírase la personería jurídica de "Club Deportivo "Libertador Gral. San Martín" .....	4319
" "	" " 1670 " "	— Retírase la personería jurídica de "Centro de Empleados de Aeronáutica Salta" .....	4319
" "	" " 1671 " "	— Retírase la personería jurídica de "Sporting Cicles Club "Joaquín V. González" .....	4320
" "	" " 1672 " "	— Retírase la personería jurídica de "Club Sportivo Tercif - Tartagal" .....	4320

### LICITACION PUBLICA

Nº 25158	— De Hosp. de Zona Dr. Joaquín Castellanos .....	4320
Nº 25137	— De Municipalidad de Salta. - Lic. Nº 5/66 .....	4321
Nº 25132	— De Comisión Nac. de R. Bermejo. - Lic. Nº 7/66 .....	4321
Nº 25131	— De Secretaría de Comunicaciones. - Ejec. servicio de transporte correspondencia entre Salta y Cafayate .....	4321
Nº 24995	— De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 4/66 .....	4321
Nº 24993	— De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 3/66 .....	4321
Nº 24931	— De Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 2 .....	4321

**LICITACION PRIVADA**

Pág. Nº

Nº 25116 — De Municipalidad de Salta ..... 4322

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25112 — S/p.: Gabino Marcelo Valé .....	4322
Nº 25111 — S/p.: Juana Rosa y Mercedes Delgado .....	4322
Nº 25110 — S/p.: Banco Nación Argentina .....	4322
Nº 25109 — S/p.: Martín González .....	4322
Nº 25108 — S/p.: Rosa Argentina Gil de Nanni .....	4322
Nº 25107 — S/p.: Ricardo Daruich .....	4323
Nº 25105 — S/p.: Alejandro Gutiérrez .....	4323
Nº 25104 — S/p.: José A. Dioli .....	4323
Nº 25103 — S/p.: Pío Corregidor .....	4323
Nº 25089 — S/p.: Humberto Zannier .....	4323
Nº 25087 — S/p.: María Norberta Mamaní .....	4323
Nº 25086 — S/p.: Isabel Carlota Díaz de López .....	4324
Nº 25085 — S/p.: Pascuala Rodríguez .....	4324
Nº 25084 — S/p.: José A. Román .....	4324
Nº 25079 — S/p.: Felipa Rosalía Guerrero .....	4324
Nº 25075 — S/p.: Benito Corrales .....	4324
Nº 25074 — S/p.: Rafael Perello .....	4324
Nº 25070 — S/p.: Gabriel Ayón .....	4324
Nº 25069 — S/p.: María del V. Flores .....	4325
Nº 25054 — S/p.: María F. Rueda del Delclaux y otros .....	4325

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25127 — De Dn. Pedro Torrente .....	4325
Nº 25124 — De Dn. Gregorio Nacienceno Cordeiro y Trinidad Torres de Cordeiro .....	4325
Nº 25123 — De Dña. María Elena Velázquez .....	4325
Nº 25119 — De Dña. Trinidad Becerra o Trinidad de Tizón .....	4325
Nº 25093 — De Saka Félix .....	4325
Nº 25092 — De Dn. Antonio Gana .....	4326
Nº 25076 — De Alberto Honorio Chavarría .....	4326
Nº 25071 — De Dn. Pequeño Salvador Elías o Pequeño Salvador .....	4326
Nº 25062 — De don Martín Maidana .....	4326
Nº 25059 — De don Florentino Fernando García Coto .....	4326
Nº 24992 — De don Agustín Avila .....	4326
Nº 24985 — De doña Ilve Edit de Los Milagros Fuica .....	4326
Nº 24978 — De Andrés Tarich .....	4326
Nº 24970 — De Hipólito o Hipólito Mateo Ortellado .....	4326
Nº 24968 — De Luis Martínez Fresco y Cleta Bonelli de Martínez .....	4326

**REMATE JUDICIAL**

Nº 25126 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y otro ..	4326
Nº 25125 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Miranda Claudio c/Serralta Carlos G. ....	4327
Nº 25113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stromberg Otto Eduardo, Herencia vacante ....	4327
Nº 25098 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Lozano Marta Yone vs. Jiménez Antonio .....	4327
Nº 25097 — Por José A. Cornejo - Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Percy Vargas Morales .....	4327
Nº 25082 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Amilcar Rubén Moya c./José Manuel Zerda ..	4327
Nº 24998 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. - Juicio: A.G.A.S. vs. Figueroa Echazú Mario ..	4328
Nº 24991 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pedro Faustino Marín y otro .....	4328

**CITACION A JUICIO**

Nº 25061 — Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenza Rodríguez de ..... 4329

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 25135 — De Petrona Casimiro de López ..... 4329

## Sección COMERCIAL

Pág. Nº

### LICITACION DE TITULOS

Nº 25169 — De Banco de la Nac. Arg. resc. Tít. Pcia. Salta ..... 4329

### EMISION DE ACCIONES

Nº 25118 — De "Albo S. A." ..... 4329

### TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Nº 25095 — De Néstor Fernández Espósito (CODISA) a CODISA S. A. .... 4329

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 25099 — De "Cvitanic y Broco S. C. A." ..... 4329

### BALANCE GENERAL

Nº 24938 / 25136 — De "Sulfatera S. A." - Cerrado al 31-12-65 ..... 4330

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25130 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. - Para el día: 26-11-66 ..... 4334

Nº 25122 — De Juan Collado Núñez e hijos S. A. - Para el día: 27-11-66 ..... 4334

Nº 24996 — De Río Bermejo S. A. A. I. Para el día 26-11-66 ..... 4334

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 25133 — Nº 851-C.J. Sala 3ª. Salta, 18-2-65 - Cárdena Bernardo c/Gonza Lucía. - Reinvidicatorio : ..... 4334

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1633

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3300/66.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita en las presentes actuaciones el ingreso de la suma total de \$ 51.839 m/n., en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente por servicios prestados por las siguientes personas:

Martín García - D. G. Rentas	\$	18
1- 1-1935 - 31- 3-1935		
Lucio Castillo - Policía Campaña	\$	739
1- 1-1920 - 31-12-1926		
Juan T. Clark - Policía y R. Civil	\$	698
12-11-1921 - 22-11-1933		
H. Leonor Leguizamón - H. C. Diput.	\$	49.443
17- 3-1958 - 30- 4-1960		
Néstor A. Silvera - Tribunales	\$	283
12- 7-1941 - 31-12-1943		
Manuel Arjona - Policía Provincia	\$	658
8- 8-1939 - 31-12-1944		
	\$	51.839

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 51.839 m/n. (Cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 51.839 m/n. (Cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Gastos Financieros - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)  
Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1634**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3299/966.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita a fs. 13 del presente expediente se dicte el pertinente decreto por la suma de \$ 50.000 m/n., a efectos de regularizar las rendiciones de cuentas de "Caja Chica" - Ejercicio 1962/1963, Nros. 1044 y 1055 de la Cámara de Diputados de la Provincia; y atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Gastos Financieros - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220. Esta liquidación se tomará "para compensar" con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar - Caja Chica - Decreto Nº 8450/54" - Ejercicio 1962/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1635**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4778/66-M (Nº 2118/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Camilo Leli Medina solicita computación de sus servicios prestados bajo el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Sección Cómputos a fs. 4, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 868-I de fecha 7 de noviembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, que declara computables 1 (uno) año, 1 (uno) mes y 8 (ocho) días de servicios prestados por el señor Camilo Leli Medina, Mat. Ind. Nº 3.887.672 en la municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1636**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Registro de notas Nº 17.089/66.

Visto que la señorita Carmen Rosa Ruíz - Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, ha hecho abandono de servicio;

Atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 25 de julio del año en curso, a la señorita Carmen Rosa Ruiz, categoría 28 - Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, adscripta a la Dirección de Asistencia Pública; por abandono de servicios sin causa justificada y en concordancia con el inciso c), art. 27 de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1637**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4774/66-T (Nº 1625/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Lorenza Bulacio de Torres, solicita jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calculados al 31 de octubre de 1966, durante 12 años, 1 mes y 20 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, totaliza una prestación de 33 años, 10 meses y 20 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria

de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones de la Resolución Nº 860-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 860-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de noviembre de 1966, mediante la cual se acuerda a la señora Lorenza Bulacio de Torres - L. C. Nº 1.261.437 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Categoría 28, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 12.892 (Doce mil ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 1.934 (Un mil novecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) dispuesto por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Osores Soler (h.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1638

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 46.689/66.

Visto la renuncia presentada por el doctor Adolfo Héctor Sánchez, Odontólogo Concurrente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo Héctor Sánchez, Odontólogo Concurrente "Ad honorem" del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente del Departamento de Odontología, a partir del día 5 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Osores Soler (h.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1639

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4776/66-Q (Nº 2101/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 869-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensión a hijos menores del afiliado fallecido Dn. Encarnación Apaza, de acuerdo a los testimonios agregados en estas actuaciones, en los cuales se comprueba el fallecimiento del causante y el vínculo invocado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 16 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 869-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de noviembre de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, a los menores María Cristina, Ermelinda del Carmen, Carlos Argentino y Alfredo Toranzo Apaza, en su carácter de hijos del afiliado fallecido Dn. Encarnación Apaza, con un haber de pensión determinado por las Leyes 3372 y 3649, de \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) mensuales, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, dejándose establecido que el beneficio otorgado deberá ser liquidado a nombre de la señora Jesús Antonia Quiroga L. C. Nº 0.978.344 en su carácter de madre de los menores mencionados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Osores Soler (h.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1640

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4773/66-A (Nº 2165/66, 1031/66 y 4860/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Agustín Acuña, en su carácter de Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta solicita beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 31 de agosto de 1966, durante 20 años, 3 meses y 28 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Comercio totaliza una prestación de 25 años, 11 meses y 7 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 54 años, y 3 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de

Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 856-I, de fecha 3 de noviembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Agustín Acuña - Auxiliar 5º de la Municipalidad de Salta, Mat. Ind. Nº 3.884.634, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber jubilatorio mensual de \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1641

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto la renuncia presentada por la Sra. Alicia Mercedes Ubeira, al cargo de Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Alicia Mercedes Ubeira, en la Categoría 27 - Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, a partir del día 29 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1642

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 46.237/66 (2).

Visto la vacante producida por aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Adela Oller de Juri, y

Atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, la señora Margarita Edith Revuelto - Categoría 23 (Obstetra) Interina, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, pase a revistar en la Categoría 23 (Obstetra) Personal Asistencial de la citada repartición, en vacante por aceptación de renuncia presentada por la Sra. Adela Oller de Juri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1643

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4771/66 (Nº 2610/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Guillermo Antonio Alvero, solicita computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 9, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nacional 9316/46, Decreto Ley 77/56 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 827-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de octubre de 1966, mediante la cual se declaran computables tres (3) años, tres (3) meses y quince (15) días de servicios prestados por el señor GUILLERMO ANTONIO ALVERO, Mat. Ind. número 3.438.382, en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1644

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4777/66-F (Nº 1508/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 867-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen y se declaran computables servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Vicente Farfán, a fin de ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fs. 21, que puede aprobarse la presente Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,



**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución 867-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 1966, mediante la cual se reconocen y se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), tres (3) años, tres (3) meses y dos (2) días de servicios prestados por el señor VICENTE FARFAN, Mat. Ind. Nº 3.946.277, en la Municipalidad de El Galpón, a fin de ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1645

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4476-L-66 (Nº 3408/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Teresa López, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios posteriores al cuadro jubilatorio de fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de Sección Cómputos a fs. 27 y 28 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 1º de abril de 1966, durante 14 años, 1 mes y 14 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y A. Civiles, totaliza una antigüedad de 31 años, 5 meses y 18 días y una edad a esa fecha de 56 años, 7 meses y 4 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el reajuste de su haber jubilatorio;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 865-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de noviembre de 1966, que reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando la señorita TERESA LOPEZ, L. C. Nº 9.491.290, categoría 26 de la Dirección de Archivo de la Provincia, de conformidad a la Ley 3372 en la suma de \$ 12.053.— m/n. (Doce mil cincuenta y tres pesos m/n.) con más una bonificación de \$ 603.— m/n. (Seiscientos tres pesos m/n.), de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, en base al mayor tiempo de servicios trabajados en la Administración Provincial, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1646

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 46.572/66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Francisco Javier Ignacio Iglesias, Jefe de Clínica del Hospital Joaquín V. González;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER IGNACIO IGLESIAS; quien revista en la categoría 12 —Jefe de Clínica— del Hospital Joaquín V. González, a partir del día 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1647

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 4199/65-C (Nº 4014/65, 4022/52 y 2367/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Constantino Andolfi, solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 83 y 84, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 7 de setiembre de 1966, de 24 años y 11 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, previo el descuento por servicios simultáneos, totaliza una prestación de 31 años, 9 meses y 20 días y una edad de 53 años, 3 meses y 18 días, situación que coloca al recurrente en condiciones de reajustar su haber jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Ley 3372, y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 87,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 866-J de fecha 4 de noviembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor CONSTANTINO ANDOLFI, Mat. Ind. Nº 1.488.819, en el cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial con un haber jubilatorio mensual, reajustado en la suma de \$ 55.401.— m/n. (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos un pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1648

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 45.051/65, 45.749/66, 45.738/66, 46.139/66, 46.180/66, 46.042/66.

VISTO que por el Art. 5º del Decreto Nº 14.038 de fecha 22 de junio ppdo., y por el Art. 1º del Decreto Nº 797 del 8-9-66, se reconocen los servicios prestados por el doctor Wady Ruperto Mimesi en la categoría 5 —Jefe Zonal— de Salvador Mazza en el período comprendido entre el 8 y el 15 de abril del año en curso, inclusive, en reemplazo del doctor José A. Sanuy que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor WADY RUPERTO MIMESSI y que fuera aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 797, de fecha 8 de setiembre de 1966, en razón de haberse aprobado dicho reconocimiento por el artículo 5º del Decreto Nº 14.038 del 22 de junio de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1649

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 89/1963.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 17/18, el ingeniero José Manuel Torres, funcionario de

la Dirección de Minas, recurre ante el Poder Ejecutivo la Resolución Ministerial Nº 424 de Economía del 16 de setiembre de 1964 por considerar que ella le priva de una retribución que tiene asignada por decreto del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que emitiendo dictamen Fiscalía de Gobierno, aconseja que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la Resolución Ministerial mencionada, por cuanto la misma no es de igual categoría como para modificar o derogar un decreto, se reconozca la sobreasignación desde la fecha del decreto número 4522-4, de agosto de 1964, y se determine si la sobreasignación continuará o no acordada en el futuro;

Que corresponde a los efectos de la imputación del gasto dar la correspondiente intervención a Contaduría General de la Provincia,

Por todo ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase por contrario imperio la Resolución Nº 424 del 16 de setiembre de 1964 originaria del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Reconócese a favor del Jefe de Departamento de la Dirección de Minas, ingeniero José Manuel Torres, la sobreasignación de \$ 2.500 m/n. mensuales fijada por decreto Nº 4522 del 4 de agosto de 1964.

Art. 3º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la sobreasignación fijada al ingeniero José Manuel Torres por el decreto Nº 4522/64.

Art. 4º — Bajen las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia para su respectiva intervención.

Art. 5º — El presente decreto será subrogado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1650

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3413/66.

VISTO este expediente en el que la Policía de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 60.000 m/n., a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General a fs. 2,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Policía de la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 29:

**Anexo D - Inciso 3 - Capítulo 1 -  
Item 1 - Partida 2:**

Del Principal 1, Parcial 10: "Gastos Varios"	\$ 60.000.—
para reforzar:	
Principal 3 - Parcial 1 "Forraje y Alimentación"	\$ 60.000.—

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

**Cornejo Isasmendi (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1651**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8845/66.

VISTA la nota Nº 668 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAMON LORETO FLORES, al cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.2474/L.1793), clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1652**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8843/66.

VISTA la nota Nº 667 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - L.1499/P.832), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía don JUAN CARLOS GUERRA, con revista en la IV Inspección de

Zona, con asiento en Tartagal, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado f) punto II del Decreto Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Suspéndese al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, por los lapsos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se consignan:

- al Sub Comisario (Categoría 12 - F.797/P.394), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa don CARLOS MARIO ULLOA, con revista en la Comisaría Seccional Primera, ocho (8) días de suspensión sin perjuicio del servicio, a partir del día 16-XI-66, por infracción al Art. 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía.
- al Oficial Ayudante (Categoría 24 - L.1189/P.685), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa, don OLIVIO LUIS RIOS, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, ocho (8) días de suspensión sin perjuicio del servicio a partir del día 16-XI-66, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.
- al Oficial Sub Inspector (Categoría 23 - F.1745/P.660), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa don RAMON MARTINEZ, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, quince (15) días de suspensión sin perjuicio del servicio, por infracción al artículo 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía y artículo 54 apartado c) del Decreto Ley 203/56. Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO Nº 1653**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8844/66.

VISTA la nota Nº 666 de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 10 de noviembre del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - P.817/L.1361), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa don CARIN SALOMON, con revista en el Destacamento Río Piedras, por infracción al artículo 1162 inciso 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1654

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8876/66.

Por las presentes actuaciones el Escribano Nacional, don Andrés Figueroa Solá, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 42 del Escribano Público Nacional don Rodolfo H. Figueroa Peña y atento la conformidad dada por el citado profesional, lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1084,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 42 del que es titular el escribano Nacional, don Rodolfo H. Figueroa Peña, al Escribano Nacional, don ANDRES FIGUEROA SOLA, matrícula Nº 106 - L. E. Nº 7.244.437 - C. I. de la Policía de Salta Nº 60.817, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1655

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7937/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, mediante nota Nº 89 de fecha 13 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación la resolución Nº 11 de fecha 12-IX-66 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 11 de fecha 12 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCION Nº 11/66. Profesor Salvador Mazza, (Salta) 12 de setiembre de 1966. VISTO: Que el artículo 14 de las Ordenanzas Impositivas Municipales en vigencia grava en sumas desde 100 a 500 (Cien a Quinientos pesos m/n.), a todo vagón o camión de mercaderías que arribe a la localidad y cuyos consignatarios o propietarios no se encuentran registrados como comerciantes dentro del radio Municipal; y CONSIDERANDO: Que las tasas de referencia son sumamente reducidas si se tiene en cuenta el monto de los capitales afectados a estas operaciones y que quienes así operan están exentos del pago de todos los impuestos o gravámenes que pesan sobre los

comerciantes locales, quienes de esta manera se sienten justamente perjudicados por una disposición que únicamente beneficiaría a personas extrañas al medio y que, si bien no es posible coartar a estos la libertad de comerciar, también es cierto que deben adoptarse medidas tendientes a proteger al comercio establecido, que es quien en forma permanente está colaborando para el engrandecimiento del pueblo y al sostenimiento de este municipio. Que un principio de solución estaría en la aplicación de un gravamen como porcentaje sobre las mercaderías que en esta forma se comercialicen, haciendo una discriminación entre las que tengan un mayor o menor margen ganancial. Que dicha medida nivelaría hasta cierto punto al comerciante local, con el no radicado y beneficiaría a este municipio, que es decir a la población toda. Por todo ello, el suscripto en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Profesor Salvador Mazza, RESUELVE: Art. 1º: Modificar el último párrafo del artículo 14 de las Ordenanzas en vigencia, en lo referente a las sumas a percibir en concepto de impuestos municipales, la que será a partir de la fecha, de 1% (Uno por ciento), en mercaderías de reducido margen como ser Harina, Aceite comestible, papas, vinos, frutas, etc., y del 3% (Tres por ciento), en aquellos que posibilitan mayores ganancias, artículo de Farmacia, Tienda Zapatería, etc. Art. 2º: Tome nota Inspectoría Municipal a los fines del contralor de las mercaderías que arriben en las condiciones señaladas, a Tesorería a sus efectos, elévese copia a Coordinación de Municipalidades, cumplido, archívese. Fdo.: Santiago C. Madeo, Presidente de la Comisión Municipal. Fdo.: Armando Cazón, Secretario Municipal”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1656

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8296/66.

VISTA la propuesta elevada por la Municipalidad de Pichanal, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, al señor REYNALDO CHEIN, M. I. número 3.956.817 clase 1922, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, al señor AIBERTO RAJAKOVIC, M. I. número 7.252.882, clase 1938 a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1657

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 7180/52 y 8840/66.

VISTO el decreto Nº 1637 de fecha 12 de setiembre de 1952, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club Deportivo Palermo" con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 67 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nos. 165 del 29-XI-60 y 106 del 11-VI-62;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 157 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB DEPORTIVO PALERMO" con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 1637 de fecha 12 de setiembre de 1952, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 67 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1660

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8769/66.

VISTA la nota Nº 654 de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 10 de octubre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 1186/P.

789), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía don ANGEL MARCELINO BARQUET, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, y aprobada mediante Decreto Nº 1278 de fecha 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 10 de octubre del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 1186/P. 789), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía don ANGEL MARCELINO BARQUET, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1661

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8815/66.

VISTA la nota Nº 66-H-66 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ADOLFO CASTRO, como Director General del Registro Civil, desde el 18 al 19 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1662

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8814/66.

VISTA la nota Nº 224-M-20 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de MACAPILLO (Dpto. de Anta), a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 14 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Carmen Agripina Cuéllar de Goroso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1663

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8802/66.

VISTA la nota Nº 659 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, por las causas que en cada caso se especifican y a partir del día 8 de noviembre del año en curso:

- a) al Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 1905/F.3861), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa don ARTURO LOPEZ, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía.
- b) al Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2384/L.745), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa don PORFIRIO AMANCIO LERA, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1664

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8801/66.

VISTAS las notas Nos. 661 y 662 de fechas 7 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en las Clases y Categorías que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que tome servicio:

- a) al señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, (C. 1928, M. I. Nº 8.175.918, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.2483), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.
- b) al señor EULOGIO DIP (C.1936, M. I. Nº 7.241.491, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25, P.2484), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, en carácter de reintegro y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1665

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8828/66.

VISTA la nota Nº 5300 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse las tarifas de vuelo de la Dirección de Aeronáutica Provincial aprobadas mediante decreto Nº 27 de fecha 5 de julio de 1966, en la siguiente forma:

Avión Cessna 180: \$ 6.200 por hora y \$ 28.— el kilómetro.

Avión Pipel Apache: \$ 6.894.— por hora y \$ 32.— el kilómetro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1666

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8760/66.

VISTA la nota Nº 1087 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección Provincial de Turismo, a la señora LYDIA ELENA GALLO DE LINARES, Sub Directora de la citada Repartición, a partir del día 9 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Director titular, señor Jorge Luis Matassi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1667

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7979/66.

La Dirección Provincial del Trabajo mediante memorándum Nº 220 de fecha 20 de setiembre

del año en curso, solicita se disponga el traslado de la Sra. María Luisa Mattar de Torres, categoría 26 clase 03 Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Dirección de Medicina Preventiva, a la citada repartición, en vacante existente de igual categoría, y quien se encuentra prestando servicios en la misma en mérito a lo dispuesto en la resolución número 1162 de fecha 4 de marzo de 1965 dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello y atento lo informado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 4 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del 1º de noviembre del año en curso, a la señora MARIA LUISA MATTAR DE TORRES, categoría 26, Clase 03 Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante existente de igual categoría y clase.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1668

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8842/66.

VISTA la nota Nº 665 de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía a partir del día 29 de octubre del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - L.907/P.1437), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don AURELIO SERVILLON PEREYRA, con revista en el Destacamento Alto de la Sierra (Tartagal), en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 722 de fecha 8-XI-66, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1669

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nos. 7072/52 y 8838/66.

VISTO el decreto Nº 1528 de fecha 3 de setiembre de 1952, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Club Deportivo Social y Cultural "Libertador General San Martín", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica, y

##### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 27 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nos. 130 de fecha 7-IX-60 y 106 de fecha 5-X-62;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 85 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 1528 de fecha 3 de setiembre de 1952, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 27 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1670

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nos. 6792/50 y 8837/66.

VISTO el decreto Nº 4123 de fecha 16 de noviembre de 1950, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Centro de Empleados de Aeronáutica Salta", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica, y

##### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 58 del estatuto social y artículos 24 y 26 del Decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nos. 74 de fecha 13-VII-60 y 106 de fecha 24-X-62;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 48 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CENTRO DE EMPLEADOS DE AERONAUTICA SALTA", con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto N° 4123 de fecha 16 de noviembre de 1950, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 58 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto N° 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO N° 1671**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6202/53, 5775/55 y 8839/66.

VISTO el decreto N° 5629 de fecha 19 de junio de 1953, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Sporting Cicles Club "Joaquín V. González", con sede en la localidad de Joaquín V. González, otorgándosele la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 68 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto N° 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante nota N° 106 de fecha 5 de octubre de 1962;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 68 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada SPORTING CICLES CLUB "JOAQUIN V. GONZALEZ", con sede en la localidad de Joaquín V. González, dispuesta mediante decreto N° 5629 de fecha 19 de junio de 1953, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 68 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto N° 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

Salta, 14 de noviembre de 1966.

**DECRETO N° 1672**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 9000/58 y 5771/66.

VISTO el decreto N° 2419 de fecha 18 de setiembre de 1958, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Club Sportivo Tercif, con sede en la ciudad de Tartagal, otorgándosele la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55 del estatuto social y artículos 24 y 26 del Decreto N° 563-G-43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante notas Nos. 131 de fecha 7-IX-60 y 106 de fecha 11-VI-62;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 41 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada CLUB SPORTIVO TERCIF, con sede en la ciudad de Tartagal, dispuesta mediante decreto N° 2419 de fecha 18 de setiembre de 1958, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 55 del estatuto social y artículos 24 y 26 del Decreto N° 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

**LICITACION PUBLICA**

N° 25158

**HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"**

Llámase a LICITACION PUBLICA N° 3/1966, para el día 30/11/1966, a horas 11 para la adquisición de elementos que se consignan en las diferentes Partidas; Ejercicio/1966, con destino al Hospital de Zona "DR. JOAQUIN CASTELLANOS" en Güemes (Salta).

La apertura de las Propuestas tendrán lugar en dicho nosocomio, calle Gabred Prolongación, General Güemes (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Hospital y/o a la Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes N° 125 - SALTA.

LAS ADQUISICIONES SE REFIEREN A: "Productos químicos y farmacéuticos" - "Ropa", "Uniformes y equipos" - "Gastos Generales" - "Instrumental Científico" - Máquinas Motores y Herramientas" - "Bazar y menaje".



HUGO A. VALLARO  
 Secretario Administrativo  
 Delegación Sanitaria Federal  
 Salta

Valor al cobro \$ 920. e) 21 al 23-11-66

Nº 25137

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

Llábase a Licitación Pública Nº 5, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de CHAPAS ENLOZADAS PARA NUMERACION DOMICILIARIA Y NOMENCLATURA DE CALLES. Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros Santa Fe 545, ciudad. adquisición pliegos: Receptoría, Florida 62, ciudad. Precio pliego: \$ 1.500 m/n.

Valor al cobro \$ 920 e) 21 al 25-11-66

Nº 25132

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Comisión Nacional del Río Bermejo**

Llábase a Licitación Pública Nº 7/66, para la contratación de los estudios geotécnicos del Canal Lateral, en los tramos comprendidos entre Pichanal-Línea Barilari (Salta) y Ruta a Pampa del Indio, Resistencia (Chaco), consistentes en 200 metros de sondeos; distribuidos en doce (12) perforaciones de hasta 20 metros de profundidad y doce (12) pozos a cielo abierto, de hasta 8 metros de profundidad, con extracción de muestras, ensayos geotécnicos especiales y demás trabajos y ensayos indicados en las cláusulas complementarias que como Anexo 2, forman parte del presente llamado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 3.150.000.—

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del total.

Garantía de Adjudicación: veinte por ciento (20%) del total.

Lugar y fecha de apertura: En la sede Central de la Comisión Nacional sita en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703, de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la mencionada Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital Federal, en las oficinas regionales de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405 de Orán, Provincia de Salta, en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y en el de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Valor al cobro \$ 1.020 e) 21 al 23-11-66

Nº 25131

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Expediente Nº 23.516 SC/66.

**AVISO DE LICITACION**

Llábase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1966, a las

11,00, en el DISTRITO 18º (SALTA) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre SALTA Y CAFAYATE (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina CAFAYATE y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

**Director General de Administración**

Valor al cobro \$ 960 e) 21 al 23-11-66

Nº 24995

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**Facultad de Ciencias Naturales de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 4/66**

Llábase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960. e) 10 al 23-11-66

Nº 24993

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**Facultad de Ciencias Naturales de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 3/66**

Llábase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico o de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. Piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960. e) 10 al 23-11-66

Nº 24931

**Secretaría de Comunicaciones**

**AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2**

Llábase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 17, en la Dirección General de Técnica, Piso 7º, local Nº 738, CORREO CENTRAL: BUENOS AIRES, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13064, de los

trabajos a CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY), SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL Y SALTA.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o oficinas de las localidades mencionadas. Precio de cada ejemplar m\$N. 20.000.

DIRECTOR GENERAL DE TECNICA

Vº Bº

**Carlos J. Sotomayor**

Director del Distrito 18 (Salta)

Valor al cobro \$ 2.100

e) 3 al 23-11-66

## LICITACION PRIVADA

Nº 25116

Municipalidad de la Ciudad de Salta

### LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para el día 21 de Noviembre de 1966, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62, para la presentación de propuestas para la "CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE CUATRO MIL (4.000) METROS CUBICOS DE RIPIO".

El Pliego respectivo se encuentra en dicha Secretaría a disposición y consulta de los interesados.

Salta, 15 de noviembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920

e) 17 al 21-11-66

## EDICTO CITATORIO

Nº 25112

Ref.: Expte. Nº 1612-V-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabino Marcelo Valé tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,055 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1060 Has. del inmueble designado como Parcelas 8 y 9 de la Manzana 32, catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25111

Ref.: Expte. Nº 3238-D-58. s.o.p. p/11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, catastro Nº 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25110

Ref.: Expte. Nº 3844-B-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Banco de la Nación Argentina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como Parcela 1, Manzana 46, catastro Nº 226, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25109

Ref.: Expte. 5426-G-57. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Martín González tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0572,70 Has. del inmueble designado como Parcela 1 de la Manzana 24, catastro Nº 518, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25108

Ref.: Expte. Nº 2733-N-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Argentina Gil de Nanni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Tempo-

ral-Permanente una superficie de 0,0690 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 47, catastro Nº 287, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25107

REF.: Expte. Nº 664-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ricardo Daruich tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0695 Has. del inmueble denominado Parcela 4 de la Manzana 1, catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25105

REF.: Expte. Nº 3911-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,025 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0480 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Fracción I, catastro Nº 662, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-c Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Sin cargo. e) 16 al 29-11-66

Nº 25104

REF.: Expte. Nº 3384-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dioni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts. segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0312,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7b) de la Manzana 16, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de es-

tiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa, catastro Nº 721.

SALTA,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Sin cargo. e) 16 al 29-11-66

Nº 25103

REF.: Expte. Nº 1636-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pío Corredor tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela 3 Manzana 35 - b, catastro Nº 611, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Sin cargo. e) 16 al 29-11-66

Nº 25089

REF.: Expte. Nº 14421/48. Humberto Zannier s.r.p. 114/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HUMBERTO ZANNIER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 lts./segundo, a derivar del río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia El Algarrobal, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 350 Has. del inmueble "El Algarrobal" y "Cajón" o "Saladillo", catastro Nº 185, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 12,76% del total del río Rosario u Horcones.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900. e) 15 al 28-11-66

Nº 25087

REF.: Expte. Nº 4816-M-59 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Norberta Mamaní tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 8-a, Manzana 36, catastro Nº 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia

Nº 1 Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25086

Ref.: Expte. Nº 132-L-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43, catastro Nº 115, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25085

Ref.: Expte. Nº 4513-R-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3, manzana 55, catastro Nº 14, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25084

Ref.: Expte. Nº 3826-R-60 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3-b, Manzana 48, catastro Nº 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25079

Ref.: Expte. Nº 119-G-58 s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Felipa Rosalía Guerrero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8, de la Manzana 55, catastro Nº 425, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25075

Ref.: Expte. Nº 4900-C-63. s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO CORRALES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,100 l/segundo a derivar del río Yastasto (margen izquierda) por medio del canal común, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado "FRACCION B" de la Finca Paso del Durazno, catastro Nº 4436, ubicado en el lugar llamado "Paso del Durazno", departamento Metán.

**Administración General de Aguas de Salta**  
Sin cargo e) 14 al 25-11-66

Nº 25074

Ref.: Expte. Nº 6941-P-62 - s.r.r.p. P/17/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PERELLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte. Nº 13150/48 - Decreto Nº 6098 del 14-1-57, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,7500 Hs. del inmueble designado como Lote A, catastro Nº 6018, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta, **Administración General de Aguas**  
Sin cargo e) 14 al 25-11-66

Nº 25070

Ref.: Expte. Nº 5583-A-64. s.o.p. p/17/4.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABRIEL AYON tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del río Chicoa-

na (margen izquierda), mediante la acequia principal, compuerta N° 6, Cnal. Secundario Sud, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 0,1000 Hs. del inmueble catastro N° 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo.

e) 14 al 25-11-66

N° 25069

Ref.: Expte. N° 5615/49. s.r.p. p/9-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro N° 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo.

e) 14 al 25-11-66

N° 25054

Ref. Expte. N° 11855/R/48. s.r.p.

/ A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA FRANCISCA RUEDA DE DELCLAUX, TERESA RUEDA DE SANCHEZ, DOMINGO RUEDA, JULIO RIOJA RUEDA, ROQUE RUEDA y ELBA MERCEDES BIANCHI DE USSICH, OLIVER TORIBIO BIANCHI, NELLY BIANCHI DE VALDEZ, ALDO MANUEL BIANCHI y GLADYS MARGOT BIANCHI DE COMTE tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18 lts./segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia La Ramada y con carácter Permanente y a Perpetuidad y basado en usos y costumbres, una superficie de 24 Has. de la propiedad denominada "Los Unidos", catastro N° 363, ubicada en Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada diez días con un caudal equivalente a 1/3 de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia La Ramada).

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-11-66

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 25127

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRENTE, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de octubre de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18-11 al 1-12-66

N° 25124

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIANCENO CORDEIRO y TRINIDAD TORRES DE CORDEIRO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 18-11 al 1-12-66

N° 25123

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ELENA VELAZQUEZ. — Salta, 15 de

noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 18-11 al 1-12-66

N° 25119

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD BECERRA o TRINIDAD DE TIZON a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Dr. Rafael Angel Figueroa**, Juez

Imp. \$ 900

e) 18-11 al 1-12-66

N° 25093

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE: SAKA FELIX". Expte. N° 35.263/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicaran por diez días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. **Manuel Mogro Moreno**, Secretario. - Salta, 10 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25092

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GANA para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, noviembre 10 de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 28-11-66

Nº 25076

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO CHAVARRIA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25071

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEQUEÑO SALVADOR ELIAS o PEQUEÑO SALVADOR bajo apercibimiento. — Salta, noviembre 11 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25062

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARTIN MAIDANA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 25059

El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO FERNANDO GARCIA COTO, para que se presenten a hacer valer derechos. — Salta, 29 de marzo de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 24992

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN AVILA por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24985

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña ILVE EDIT DE LOS MILAGROS FUICA. — Secretaría, 8 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24978

El Juzgado Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Testamentaria de ANDRES TARICH, por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 31 de octubre de 1966. — **Dr. Luis S. Sagárnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-11-66

Nº 24970

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO o HIPOLITO MATEO ORTELLADO. — Metán, octubre 28 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

Nº 24968

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ FRESCO y CLETA BONELLI DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 3 de 1966. — **Raúl Julio Vidal**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

## REMATE JUDICIAL

Nº 25126

Por: **RICARDO GUDIÑO**

El día 14 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana, individualizado como Parcela 32, Manzana 6, Catastro 1013 y que le corresponde a don Celestino López y a don Ramón López, según título registrado al folio 415, asiento 1 del Libro 5 R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y López, Celestino - Ejecutivo". Expte. Nº 14660/65. Señá 30%. Comisión de ley a car-

go del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días en El Economista y por cinco días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25125

**Por: RICARDO GUDIÑO**

El día 13 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. Remataré: Con base de \$ 2.000.— importe, de las dos terceras partes de su valor fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al camino a San Lorenzo o prolongación de la calle Luis Güemes, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, le corresponde al señor Carlos Gerardo Serralta, por título registrado al folio 253, asiento, 1, del Libro 210 de R. I. de la Capital. Catastro 17177, Sección G, Manzana 52 c) Parcela 10. Valor fiscal \$ 3.000.—. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: El Tribunal del Trabajo Nº 2 en Juicio: "Ord. Cobro de salarios, etc. Miranda Claudio c/Serralta Carlos Gerardo (Aserradero Libertad). Expte. número 1220/65. Edictos diez días diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la Dirección General de Rentas para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.

Imp. \$ 1.500 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25113

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 5 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "STROMBERG OTTO EDUARDO, HERENCIA VACANTE, Expte. Nº 33.946/65. Remataré Un terreno con frente a la calle Rivadavia, entre las calles Coronel Suárez y Pedernera que le correspondía al señor OTTO EDUARDO STROMBERG, catastrado bajo el Nº 11981, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21, registrado a folio 169. Asiento 1 del Libro 120 de R. I. Capital, con base de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 48.444 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Sol**, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 30-11-66

Nº 25098

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad**

El día 28 de noviembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición del Sr. Juez en

lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "LOZANO MARTHA YONE vs. JIMENEZ ANTONIO" Expte. Nº 16.040/66. Embargo Preventivo. REMATARE: los Inmuebles ubicados en esta ciudad, catastrados bajo los Nos. 40579, 15720, 15721 y 15723, en la Sección O. Manzana 38 b, Parcela 7b, 8a, 9b, y 10a, que le corresponde al Sr. ANTONIO JIMENEZ, por título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de la Capital, con la base de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 165.000 m/n.) o sea el importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en BOLETIN OFICIAL y 5 días en El Intransigente. — **ERNESTO V. SOLA**, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 16 al 22-11-66

Nº 25097

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL - Inmueble en Tartagal - Base \$ 40.000**

El día 28 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 12 A de la manzana 31 del plano 308. Mide 9.50 de frente por 32.52 m. de fondo. Superficie 317 317.05 mts.2. Limita: Al Norte Ramón J. Manzur; Al Este Juan Larrahona; Al Sud calle Alberdi y Al Oeste lote 12B, según TITULO registrado al folio 223 asiento 1 del libro 40 R. I. San Martín. Catastro 11.101. Valor. Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. PERCY VARGAS MORALES, Expte. 48.504/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500. e) 16 al 29-11-66

Nº 25082

**Por ERNESTO V. SOLA**

**Valiosa propiedad en esta ciudad**

El día 30 de noviembre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Instrucción de 3ª Nominación en autos: Regulación de Honorarios en la causa contra José Manuel ZERDA, solicitada por el Sr. Perito Amilcar Rubén Moya, Expte. Nº 10.118/66 REMATARE con base de Dcientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 256.000.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Florida Nos. 578 al 596 de esta ciudad, de propiedad de la Sucesión de Miguel Saig o Miguel Sayech; el citado inmueble figura individualizado de la siguiente manera: Parcela 8 y 9, Manzana 47, sección E, Catastros Nos. 781 y 782, valor fiscal \$ 190.000.— y \$ 194.000.— respectivamente.

tivamente. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de aranceles en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos Edictos a los embargantes anteriores para que dentro del término de nueve días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley: Señores Indelfonso Fernández; José Manuel Zerda y Carlos Manuel Zerda.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 28-11-66

Nº 24998

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
JUDICIAL

**Once hermosos lotes en el Partido de Ramaditas**  
Dpto. de Orán — BASE \$ 760.000.-

El día 23 de noviembre del año 1966 a las dieciocho horas en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataré al mejor postor los siguientes lotes, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro 1105 inscriptos a fs. 79. asiento 1 del libro 21 del R. I. de Orán. 1º) **Lote Nº 129:** mide 500 mts. de frente al norte por 525 mts. de fondo o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2, y linda al norte camino en medio con propiedad de Mercedes C. de Jordán, al sud con lote 130, al Oeste con lote 136 y al Este camino en medio con lotes 127 y 128. — **Lote Nº 130:** 500 metros en su costado norte por 525 mts. en su costado oeste o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2 y limita al norte con lote 129, al sud camino en medio con lote 131, al este camino en medio con lotes 126 y parte del 127 y al oeste con lote 135. — **Lote Nº 133:** mide 500 mts. en sus costados sud al norte por 552 mts. 68 ctms en sus costados al este y oeste lo que hace una superficie de 27 Has. 6340 mts.2, y linda al sud camino en medio hoy finca Ramaditas al norte con lote 134, al este con lote 132 y oeste camino en medio con lote 140. — **Los lotes 134, 135, 136, 137, 138, 139:** miden cada uno de ellos 500 mts. por 525 mts. o sea una superficie para cada lote de 26 Has. 2.500 mts.2 y lindan **Lote 134:** Al oeste camino en medio con lote 139, al norte con lote 135, al sud con lote 133 y al este con fondos del 131. — **Lote 135:** Al oeste camino en medio con lote 138, al norte con lote 136, al sud con lote 134 y al este con fondos del lote 130. — **Lote 136:** Al oeste camino en medio con el lote 137, al norte camino en medio con finca Malvina, al sud con lote 135 y al este con fondos del lote 129. — **Lote 137:** Al norte camino en medio con finca Malvina, al este camino en medio con lote 136, al oeste lote 144 y al sud con lote 138. — **Lote 138:** Al este camino en medio con lote 135, al norte con lote 137, al sud camino en medio con lote 139 y al oeste con lote 143. — **Lote Nº 139:** Al este camino en medio con lote 134, al norte camino en medio con lote 138, al sud con lote 140 y al oeste con lote 142. — **Lote 140:** mide 500 mts. al sud y al norte, por 552 mts. 68 ctms. en sus costados

este y oeste o sea una superficie de 27 Has. 6.340 mts.2, y linda al sud camino en medio finca Ramaditas, este camino en medio con lote 133, al norte con lote 139 y al oeste con lote 141. — **Lote 144:** mide 500 mts. en costado norte y sud, por 525 mts. al oeste y este, lo que hace una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2, limitando al norte camino en medio con finca Malvinas, al oeste camino en medio con lote 145, al sud con lote 143 y al este con lote 137. Dichos terrenos serán subastados con una base igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 760.000.— (setecientos sesenta mil pesos m/n.). Ordena su señoría Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. FIGUEROA ECHAZU, Mario — Ejecutivo. Expte. número 30.032/63. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la subasta, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes al suscripto Martillero, calle Buenos Aires Nº 281. — **Mario José Ruiz de los Llanos**, Martillero Público.

Imp. \$ 2.400

e) 10 al 23-11-66

Nº 24991

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**  
JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 22.666.66**

El 24 de noviembre pxmo. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PEDRO FAUSTINO MARIN E HILDA ALVAREZ DE MARIN, Expte. Nº 33.102/66, remataré con la base de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble, casa y terreno, ubicado en esta ciudad sobre calle Delfín Leguizamón trescientos cuarenta y cinco, entre Córdoba y Lerma, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, señalado como lote 37, manzana 73, plano 1730 D. I., con una extensión de 8 mts. de frente por 36,22 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 291,24 mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 139, asiento 1, Libro 371 R. I. Capital. Catastro partida número 24.745. Circunscripción 1ª, sección D, manzana 73a, parcela 37. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 23-11-66



**CITACION A JUICIO**

Nº 25061

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos: Apoyo Comercial vs. Cajal, Lorenza Rodríguez de - Ejecución hipotecaria, Expte. 16.656/66 cita y emplaza a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo aprecio de nombrarse defensor oficial que la represente en juicio. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL; 5 en El Economista y 5 en El Intranseguido. - Salta, noviembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 11 al 24-11-66

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 25135

Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a Esteban Casimiro, Teodora C. de Esteban y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chacabuco entre 9 de Julio y Catamarca de Cafayate, e individualizado como parcela 5, manzana 54, catastro 570, cuya posesión treintañal se persigue por Petrona Casimiro de López en Expte. Nº 38.973/66, bajo aprecio de designarse defensor de oficio. — Salta, noviembre 17 de 1966. — **Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 21-11 al 2-12-66

**Sección COMERCIAL****LICITACION DE TITULOS**

Nº 25169

**Banco de la Nación Argentina****LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA**

Llábase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS Ley 770, con cupón 15 de marzo de 1967, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

**m\$N. 257.976.80**

Correspondiente al servicio vto. 15 de DICIEMBRE de 1966.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA, hasta las 11 horas del día 2 de DICIEMBRE de 1966, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 7 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal SALTA, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de DICIEMBRE de 1966.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

**Banco de la Nación Argentina**  
Agente Pagador

Valor al cobro \$ 858.

e) 21-11-66

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 25118

De conformidad a la Resolución del Directorio de fecha 14 del corriente, ALBO Sociedad

Anónima ha resuelto la emisión de la quinta serie de acciones Serie E, Privilegiadas por un valor de Seis millones de pesos nacionales, compuesta de seis mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 18 al 24-11-66

**TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL**

Nº 25095

NESTOR FERNANDEZ ESPOSITO (CODISA), comunica que transfiere a CODISA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, el fondo de comercio dedicado al ramo de ventas de artículos para el hogar, ubicado en la calle Córdoba Nº 761 de la ciudad de Salta, donde ambos constituyen domicilio y se reciben oposiciones. — Salta, noviembre 14 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 25099

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

A los fines de la Ley Nº 11.867, se hace saber la transformación de la Sociedad "CVITANIC Y BROCO S.C.A." con domicilio en la calle Balcarce Nº 39 Local 11, Galería Augusto, Salta, por la de CVITANIC Y BROCO S.R.L. integrada por los socios señores JOSE MIGUEL CVITANIC y CARLOS ENRIQUE BROCO ROJAS. Para oposiciones: Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA. — "ESTUDIO LOPEZ CABADA", 20 de Febrero Nº 473, Salta.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

**BALANCE GENERAL**

Nº 24938/25136

**S U L F A T E R A S. A. M. I. C.**

PASAJE FIGUEROA 461 - SALTA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de julio de 1963.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de agosto de 1963.

Objeto: Explotación de sulfato de sodio.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3****INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1965**

Acciones Clase "A" - 5 votos

Capital Autorizado .....	m\$. 5.100.000.—
Capital Suscripto .....	„ 5.000.000.—
Capital Realizado .....	„ 5.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965****ACTIVO**

	m\$.	m\$.	m\$.
<b>DISPONIBILIDADES</b>			
Caja		490.299.05	
Banco Industrial cta. cte.		27.229.—	517.528.05
<b>CREDITOS</b>			
No existen.			
<b>BIENES DE CAMBIO</b>			
Material extraído de mina, combustibles, envases, etc. (según detalle inventario)			850.000.—
<b>BIENES DE USO</b>			
Máquinas, Instalaciones, Construcciones, Muebles y Utiles, según Anexo A. Valores originales.		8.912.774.37	
<b>Menos:</b>			
Amortizaciones anteriores	959.218.59		
Amortizaciones del ejercicio	810.023.78	1.769.242.37	7.143.532.—
<b>SUB-TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>8.511.060.05</b>
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>			
Derecho Concesión Minas	1.500.000.—		
<b>Menos:</b>			
Amortización del Ejercicio	150.000.—	1.350.000.—	
Mensura Minas	229.757.—		
<b>Menos:</b>			
Amortización del Ejercicio	45.951.—	183.806.—	
Gastos Organización S. A.	30.000.—		
<b>Menos:</b>			
Amortización del Ejercicio	10.000.—	20.000.—	1.553.806.—
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>10.064.866.05</b>

## PASIVO

	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.
<b>DEUDAS</b>			
Comerciales:			
Anticipo Clientes		3.673.374.08	
Obligaciones a Pagar (s.g.r.)		1.134.108.—	4.807.482.08
Bancarias:			
No existen.			
<b>PROVISIONES</b>			
Para Impuestos:			
Impuesto S. T. G. B. año 1963		30.000.—	
Impuesto S. T. G. B. año 1964		40.000.—	
Impuesto S. T. G. B. año 1965		75.000.—	145.000.—
<b>TOTAL DE COMPROMISOS</b>			4.952.482.08
<b>PREVISIONES</b>			
No existen.			
<b>SUB-TOTAL</b>			4.952.482.08
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS</b>			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		5.000.000.—	
Reserva Legal		1.600.—	
Saldo utilidad ejerc. ant.	78.445.11		
Utilidad del ejercicio	32.338.86	110.783.97	5.112.383,97
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			10.064.866.05

BIENES DE USO: Valor de Costo.

BIENES DE CAMBIO: Valor de Costo.

MATEO J. BERNALDEZ  
SíndicoRAHAMIN MICHAEL  
PresidenteRAFAEL RUSSO  
Vicepresidente

Certifico que las cifras del Balance General, Planillas anexas y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de SULFATERA SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, al 31 de diciembre de 1965, reflejan fielmente el estado Activo y Pasivo de la Empresa y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo procedimientos contables ajustados a las normas en vigor. En la determinación de valores y amortizaciones, se han usado criterios técnicos correctos. Dejo constancia de la aplicación estricta del Decreto Nº 9795/54, todo lo cual he verificado.

Salta, febrero de 1966.

LUIS E. PEDROSA  
Cont. Púb. Nacional. - Mat. 33

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL  
Salta, 18 de agosto de 1966.Alberto Víctor Verón Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de SociedadesGabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**SULFATERA Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial**

PASAJE FIGUEROA 461 - SALTA

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS****Ejercicio: 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965**

	m\$.n.	m\$.n.
Ventas netas de mercaderías	16.256.380.—	
Costo de las mercaderías vendidas	2.949.437.—	
Trabajos contratados por extracción	7.190.957.—	6.115.986.—
<b>Menos:</b>		
Retribuciones Directores y Gerentes	—.—	
Fletes y Acarreos	2.790.157.—	
Gastos Mina	1.108.639.36	
Regalía	20.000.—	
Gastos Generales	1.073.876.—	
Impuesto S.T.G.B.	75.000.—	
Amortización Bienes de Uso	810.023.78	
Amortización Cargos Diferidos	205.951.—	6.083.647.14
Beneficio neto final		32.338.86

MATEO J. BERNALDEZ  
SíndicoRAHAMIN MICHAEL  
PresidenteRAFAEL RUSSO  
VicepresidenteLUIS E. PEDROSA  
Cont. Púb. Nacional. - Mat. 33**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas:

He analizado los documentos sometidos a mi consideración por el Directorio de Sulfatera S.A.M.I.C., en cumplimiento de disposiciones expresas del Código de Comercio, y he hallado todos de conformidad con las registraciones contables, y asimismo, que representan la verdadera situación actual de la sociedad referida.

Por ello, aconsejo a ustedes la aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

Salta, 25 de febrero de 1966.

MATEO J. BERNALDEZ  
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL  
Salta, 18 de agosto de 1966.Alberto Víctor Verón Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de SociedadesGabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**B I E N E S D E U S O**

ANEXO "A"

R U B R O S	Valor de origen el comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de ori- gen al finalizar el ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio	Importe		
Maquinarias .....	5.875.685.98	1.644.733.39	—	7.520.419.37	935.054.59	10	752.041.78	1.687.096.37	5.833.323.—
Construcciones .....	588.670.—	658.324.—	—	1.246.994.—	17.660.—	3	37.410.—	55.070.—	1.191.924.—
Muebles y Utiles .....	32.524.—	52.477.—	—	85.001.—	6.504.—	10	8.500.—	15.004.—	69.997.—
Herramientas .....	—	60.360.—	—	60.360.—	—	20	12.072.—	12.072.—	48.288.—
	6.496.879.98	2.415.894.39	—	8.912.774.37	959.218.59	—	810.023.78	1.769.242.37	7.143.532.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1966.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**LUIS E. PEDROSA**  
Cont. Públ. Nacional - Mat. 33

Publiquese en el BOLETIN OFICIAL Salta, 18 de agosto de 1966.

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25130

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**  
**"ANTA" S. A.**  
 Caseros 455

#### 2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con las pcreripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Caseros 455, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-11-66

Nº 24996

#### PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año en calle Balcarce 37 6 a hs. 14 y 30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2. Fijación del número de directores titulares y suplentes que habrán de integrar el Directorio de la Sociedad.
3. Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes por un período de dos años.

4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1966.
5. Consideración y aprobación del proceder del Directorio referente a la Resolución del H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina del 16 de junio de 1966 y en especial del punto 5º inciso f.
- 6º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda la necesidad de depositar previamente los títulos en el lugar indicado, hasta con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Directorio

**María Teresa Peñalba**  
 Escribana

Imp. \$ 900

e) 15 al 21-11-66

Nº 25122

**JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.**

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del año 1966, a horas 10 en el local Social sito en Avda. Uruguay 345 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico finalizado el 14 de agosto del año 1966.
- 3º) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los anteriores por terminación de sus respectivos mandatos.
- 4º) Designación de dos Sres. Accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Vice presidente suscriban el Acta de Asamblea.

Salta, noviembre 17 de 1966.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 18 y 24-11-66

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 25133

**NOTIFICACION POR NOTA - PERENCION - Efectos - Parte apelante.**

1. Se notifica por nota el auto que ordena el libramiento de un oficio pedido por una de las partes como diligencia de prueba (J. A. t. 27, p. 382).
2. Toda causa legítima que impida continuar el procedimiento, suspenderá el curso de la perención siempre que el óbice que detiene la marcha del proceso, sea de tal naturaleza que la parte interesada, desplegando la actividad habitual requerida para la conservación de un derecho, no disponga de medios necesarios para superarlo, (Podetti, "Actos procesales, p. 369; J. A. 1945 - III, p. 469).
3. A la parte apelante corresponde activar el curso del procedimiento en segunda instancia para evitar los efectos de la perención (Alsina, 2º p. 702).

851 — CJ. Sala 3ra. Salta, febrero 18-1965.

"Cárdena, Bernardo c. Gonza, Lucía - Reivindicatorio".

Fallos, T. X - p. 10.

**CONSIDERANDO:** La parte demandada se opone a la caducidad de la instancia, sosteniendo: 1º) Que el término para que se opere la perención no ha comenzado aún a correr porque falta la notificación de la última providencia dictada a fs. 239, que por su naturaleza correspondía notificar personalmente o por cédula y, 2º) Por haber sido retirados los autos por un letrado que no inviste ninguna representación, lo que determina la suspensión automática del curso del término.

En cuanto a la primera alegación, debe observarse que la providencia de fs. 239 únicamente dispone "estar a lo decretado a fs. 217, primer párrafo", decreto éste donde se tenía por ofrecida la absolución de posiciones del actor, a cuyo efecto ordenábase oficiar al juez de Paz de Seclantás.

Va de suyo que estando el decreto de fs. 217 y vta. notificado personalmente al Dr. Alberto E. Austerlitz (fs. 218 vta.), la providencia de fs. 239, que no hacía nada más que reiterar lo que ya era de su conocimiento, esto es, el libramiento del oficio, carecía en absoluto de importancia o trascendencia. No correspondía, en consecuencia, la notificación personal o por cédula como lo sostiene la demandada, sino la común o automática.

Ello es así porque el Código Procesal ha establecido taxativamente en el art. 51 los casos en que la notificación debe efectuarse por cédula —reservada para hacer conocer las providencias o resoluciones de trascendencia procesal—, de manera que por exclusión se entiende que to-

das las demás deben ser notificadas por nota. Así lo enseña Alsina (t. 1º. p. 753, nota Nº 148, Ia. Ed.), quien señala, como aplicación de esa regla general, que se notifica por nota el auto que ordena el libramiento de un oficio pedido por una de las partes como diligencia de prueba (J. A. t. 27 p. 382).

De modo que estando fechada la providencia que nos ocupa el 16 de marzo de 1965 (martes) debe entenderse notificada el miércoles 17 (día de nota), que de acuerdo con el art. 1º inc. 1º in fine de la Ley 570, es la fecha desde donde comienza a contarse el término para la perención de la instancia.

Conviene subrayar que en ese día 17 los autos se encontraban en la oficina, ya que ellos fueron retirados por el Dr. Marcelo Austerlitz, que actuaba como abogado patrocinante de la demandada, el 18 de marzo (informe de fs. 243).

La caducidad fué pedida el 22 de setiembre, es decir después de transcurridos los seis meses de paralización establecidos por la Ley 570 (art. 1º) para que se opere la perención.

No invalida esta conclusión el retiro de los autos que acabamos de mencionar. En efecto, es principio establecido que toda causa legítima que impida continuar el procedimiento, suspenderá el curso de la perención siempre que el óbice que detiene la marcha del proceso, sea de tal naturaleza que la parte interesada, desplegando la actividad habitual requerida para la conservación de un derecho, no disponga de medios eficaces para superarlo (Podetti, "Actos Procesales", p. 369; J. A. 1945 - III, p. 469).

De ahí que aún admitiendo que el Dr. Marcelo Austerlitz haya actuado en la forma referida en el escrito de fs. 250/253, es decir por iniciativa propia y sin conocimiento de la parte apelante, es evidente que esta última, que es a quien correspondía activar el curso del procedimiento en segunda instancia para evitar los efectos de la perención (Alsina, 2º p. 702) pudo y debió solicitar que se intime la devolución de los autos bajo apercibimiento de secuestro, a objeto de producir la prueba ofrecida y mantener vivo el litigio.

Por estos fundamentos,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

Resuelve:

I) DECLARAR PERIMIDA LA INSTANCIA en este juicio, con el efecto señalado en la última parte del art. 1º, inc. 3º de la Ley 570. CON COSTAS.

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Héctor E. Lovaglio - Carlos Oliva Aráoz - (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: J. ARMANDO CARO (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 21-11-66

— A V I S O —  
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA